H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Comisión de Derechos Humanos
y Atención a Grupos Vulnerables**

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2022.

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
31 AGO. 2022

Atentamente

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON
PRESIDENTE

ERS/GAOR/CVM/VAVCH

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la llegada de
la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión de Derechos Humanos
y Atención a Grupos Vulnerables**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

14 OCTUBRE 2021 – 31 AGOSTO 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

INTEGRANTES

Gustavo De la Rosa Hickerson
Presidente

Gabriel Ángel García Cantú
Secretario

Magdalena Rentería Pérez
Vocal

Ivón Salazar Morales
Vocal

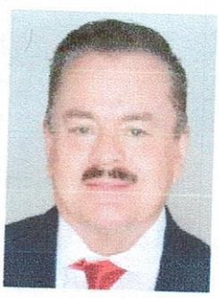

Mario Humberto Vázquez Robles
Vocal

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **catorce de octubre del año dos mil veintiuno, al día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós,** dentro del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X, del artículo 80, del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este año de ejercicio legislativo, se ha reunido en ocho ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Para el correcto desahogo de los asuntos turnados se realizaron consultas y se pidieron opiniones técnico jurídicas, con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como especialistas y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Además fueron turnados veintiséis asuntos para su análisis y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión.

- **Asuntos turnados en el periodo a informar: 26**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	41	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar e invitar a las diversas dependencias, entes gubernamentales y unidades administrativas, tanto del Gobierno del Estado, como de los 67 Municipios de la entidad, que aun independientemente de sus atribuciones prescritas en la ley o normatividad, se esfuercen y traten con basta sensibilidad, calidad humana y respeto a los diversos grupos de usuarios que acuden ante ellos a realizar los distintos y diversos trámites o gestiones administrativas ante sus instancias, colocando al personal más calificado en las áreas de atención al público, por otra parte, pudiendo llevar a cabo en corto tiempo y al inicio de sus administraciones, el poder retomar e implementar el desarrollo y manejo de las llamadas "audiencias públicas", cuidando los protocolos de salud ante la aun latente pandemia de COVID-19, para así lograr brindar el mejor servicio de atención al usuario y/o ciudadano.
2	63	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para que en el desarrollo de todas las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, se disponga de un intérprete de lengua de señas mexicanas, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en las mismas.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

3	**66**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 158, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 90 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, para contar con intérpretes de lengua de señas mexicana en los canales oficiales del Congreso, para cumplir con la comunicación y difusión de los contenidos y decisiones del máximo Órgano Legislativo local para las personas con discapacidad auditiva del Estado de Chihuahua.
4	**77**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y de personas vulnerables migrantes.
5	**87**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley de Protección Civil, Ley de Asistencia Social Pública y Privada, y Ley de Hacienda, así como del Código Penal, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en materia de inclusión de personas con discapacidad.
6	**94**	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua y la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el objetivo de implementar talleres de sensibilización y el trabajo comunitario para las infracciones cometidas por ocupar los espacios de estacionamiento preferencial para personas con discapacidad.
7	**99**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 7 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

		en el Estado de Chihuahua, con el propósito de que los programas de vivienda de los sectores público y privado incluyan proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren las necesidades de accesibilidad y que en los actos oficiales en que participen los titulares de diversos poderes del estado, Organismos Autónomos y Ayuntamientos se cuente con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.
8	**232**	Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para que las comisiones de dictamen, en conjunto con la Secretaría de Administración, garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad; también para que el Comité de Biblioteca genere un programa progresivo para la traducción y difusión del sistema Braille u otras formas de expresión audiovisual del acervo legal y que en las Sesiones se disponga de intérprete de lengua de señas, así como establecer obligación de que se expida un Reglamento de Inclusión para Personas con Discapacidad del Poder Legislativo. **Observaciones:** La presente Iniciativa se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fecha 05 de octubre de 2021 y con fecha 11 de mayo de 2022, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
9	**272**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, a fin de incorporar el lenguaje incluyente.
10	**317**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 44, 56 y 57, así como adicionar el artículo 44 bis, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a fin de que en los casos de recomendaciones aceptadas y no cumplidas, exista una etapa revisora que obligue jurídicamente a su cumplimiento.
11	**346**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

12	**355**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Chihuahua.
13	**363**	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Educación; así como con carácter de decreto, para reformar la Ley Estatal de Educación, en materia de psicomotricidad en Educación Especial; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de crear los Consejos Municipales, con el propósito homologar criterios con el Consejo Estatal y Nacional, para el establecimiento de políticas públicas.
14	**472**	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que extienda una invitación a la relatoría de los derechos de las personas migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de que realice una visita "in loco" a México para que verifique las condiciones de derechos humanos que existen, especialmente respecto a las personas migrantes en el norte del país.
15	**479**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 6, 24 y 38 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de establecer expresamente que el otorgamiento de medidas cautelares que dicho órgano determine, se realice bajo los principios de proporcionalidad, legalidad, racionalidad y no discriminación.
16	**510**	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado y a los Gobiernos Municipales del Estado de Chihuahua, para que informen a esta Asamblea Legislativa, si dentro de sus ámbitos de competencia cuentan con protocolos de atención, reglamentos, lineamientos, planes o programas específicos encaminados a favorecer al adulto mayor; y en su caso, conocer el presupuesto operativo aplicado al diseño de políticas públicas dirigidas a la atención de este

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

		grupo poblacional.
17	**644**	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que fortalezca a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ya que, por el incremento exponencial de solicitudes de refugio en México, se ha visto superada en su capacidad de respuesta a los refugiados.
18	**807**	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que se propone que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se adhiera a la iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante la Cámara de Diputados, que pretende facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.
19	**898**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Código Municipal para el Estado, a fin de incorporar la figura de la Defensoría Ciudadana orientada a brindar asistencia, asesoría y certeza a la población respecto a los servicios públicos de los que el municipio se encarga, complementando con la capacidad de sugerir adecuaciones y políticas públicas, así como defender los derechos que se vulneren en la prestación de dichos servicios públicos.
20	**905**	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se dé a conocer cuál será la estrategia a seguir para cumplir con lo acordado en la Agenda 2030, en lo relativo al punto que establece Fin de la Pobreza, solicitando dé inicio a la brevedad posible, ya que los programas que actualmente maneja de apoyos son insuficientes e independientes de la agenda y no han dado resultado para combatir el grave problema.
21	**933**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de crear derechos

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

		e implementar políticas públicas, programas o acciones que proporcionen protección y asistencia a quienes tienen bajo su guarda, protección y custodia a personas con discapacidad.
22	**943**	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se dé a conocer cuál es la estrategia a seguir para cumplir a cabalidad con los acuerdos de la Agenda 2030, en lo relativo al punto dos que establece CERO HAMBRE, dado que es claro que los actuales programas son insuficientes para cumplir con dicho compromiso.
23	**1093**	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, y a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el objeto de ampliar los derechos de las personas migrantes, así como de las niñas, niños y adolescentes para que se garantice la salvaguarda de sus derechos en un marco de igualdad, respeto y dignidad humana.
24	**1115**	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivos Federal y del Estado para que, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y de la Comisión Estatal para los Pueblos y Comunidades Indígenas y del Registro Civil Estatal, respectivamente, implementen campañas de difusión y concientización en las comunidades indígenas en el Estado, sobre el derecho a la identidad y la importancia del registro del nacimiento; y con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de que se declare el día 19 de noviembre de cada año, como el Día Nacional del Derecho a la Identidad, promoviendo de esta manera la concientización y la reflexión sobre este problema todavía vigente en nuestro país.
25	**1141**	Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se propone reformar la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

		Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la incorporación de personas especialistas para la atención a personas con discapacidad, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en Sistema de escritura Braille en los procesos jurisdiccionales a los que se encuentren sometidos miembros de este grupo poblacional; y así, garantizar su derecho de acceso pleno a la justicia.
26	**1160**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la obligación de las instancias que prestan servicios de asistencia social, de contar con personal capacitado y especializado en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

- **Asuntos aprobados por el Pleno o por la Diputación Permanente: 04**

No.	ACUERDO O DECRETO.	DESCRIPCIÓN.
1	**DECRETO No. LXVII/RFLEY/0097/2021 I P.O.**	Se reformó tanto la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas para el Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los derechos y principios de los que son titulares niñas, niños y adolescentes, contemplados tanto en el sistema internacional de los derechos humanos, como en el sistema jurídico mexicano, mientras se encuentren en territorio chihuahuense, con independencia de su

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

		situación migratoria.
2	**ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0099/2021 I P.O.**	La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Poder Ejecutivo Estatal y a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios de la entidad, tengan a bien instruir al personal de sus correspondientes dependencias y entidades, para que en apego de los principios que guían el actuar de los servidores públicos, se proporcione buen trato, calidad humana y respeto a las personas que acuden a realizar trámites y gestiones ante dichas instancias de gobierno, así como para que se dé prioridad en la atención a las personas mayores y/o con discapacidad. Igualmente, para que tengan a bien analizar la necesidad, posibilidad y viabilidad de que implementen las denominadas audiencias públicas, cuidando los protocolos de salud conforme al semáforo epidemiológico implementado por la pandemia del COVID 19.
3	**ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0139/2022 I D.P.**	La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios de la entidad, tengan a bien continuar con el desarrollo e implementación de programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas mayores, procediendo a su difusión, a fin de que la población tenga conocimiento sobre sus derechos.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

		Así mismo, para que hagan del conocimiento de este Poder Legislativo, si en su correspondiente ámbito de competencia cuentan con protocolos de atención, reglamentos, lineamientos, planes o programas específicos para dar cumplimiento a las obligaciones que derivan del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, según corresponda, así como el presupuesto asignado y aplicado al diseño de políticas públicas dirigidas a la atención de este grupo poblacional.
4	**ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0140/2022 I D.P.**	La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Poder Ejecutivo Federal a través del Secretario de Gobernación y del de Hacienda y Crédito Público, tengan a bien implementar las acciones que permitan dotar de mayores recursos financieros y humanos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), toda vez que por el incremento exponencial de solicitudes de refugio en México, se ha visto superada en su capacidad de respuesta.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

- **Reuniones de Comisión: 08**

1.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Instalación de la Comisión.

14 octubre 2020 | 09:00 Horas

Sala Legisladoras

En esta reunión se procedió con la declaración formal de la instalación de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Séptima Legislatura, marcando con ello el inicio de los trabajos a desarrollar durante la presente legislatura.

Una vez que fue realizado lo anterior, se procedió con el análisis y posterior aprobación del Acuerdo para citar a reuniones de la Comisión por medio del correo electrónico, así como de la utilización de la firma digitalizada para la

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

emisión de las convocatorias, para facilitar la comunicación entre sus integrantes y agilizar los procesos para convocar.

Posteriormente se abordó el tema de la obligación legal que se tiene sobre la elaboración de un Programa de Trabajo interno de la Comisión, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Por último, se procedió a informar de los asuntos que la Comisión tiene turnados para su estudio y dictamen a esta fecha.

2.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Aprobación del Programa de Trabajo y análisis de diversos asuntos.

27 octubre 2021 | 12:00 Horas

Sala Legisladoras

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Durante la presente reunión se llevó a cabo el análisis y posterior aprobación del programa de trabajo de la Comisión, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

También se analizó el **asunto** identificado con el **número 41**, que corresponde a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con la que se propuso exhortar a las diversas dependencias, entes gubernamentales y unidades administrativas, tanto del Gobierno del Estado, como de los 67 Municipios de la entidad, para que se esfuercen y traten con basta sensibilidad, calidad humana y respeto a los diversos grupos de usuarios que acuden ante ellos a realizar los distintos y diversos trámites o gestiones administrativas ante sus instancias, colocando al personal más calificado en las áreas de atención al público y se aprobó elaborar un proyecto de dictamen en sentido positivo para solicita al Poder Ejecutivo Estatal y a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios de la entidad, que en apego de los principios que guían el actuar de los servidores públicos, se proporcione buen trato, calidad humana y respeto a las personas que acuden a realizar trámites y gestiones ante dichas instancias de gobierno, así como para que se dé prioridad en la atención a las personas mayores y/o con discapacidad.

Así mismo, se solicitó tuvieran a bien analizar la necesidad, posibilidad y viabilidad de implementar las denominadas audiencias públicas, cuidando los protocolos de salud conforme al semáforo epidemiológico implementado por la pandemia del COVID 19.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Otro tema que se analizó fue el **Asunto número 63**, que corresponde a una iniciativa mediante la que se propuso adicionar un párrafo al artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que en el desarrollo de todas las Sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, se disponga de un intérprete de lengua de señas mexicana. En virtud de abordar la misma temática, también se analizó el **Asunto 66**, que corresponde a diversa iniciativa con la que se propone reformar el segundo párrafo del artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 90 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, para que en el desarrollo de las Sesiones se cuente siempre con la traducción de un intérprete de Lengua de Señas Mexicana.

En ambos casos se puntualizó la obligación que tiene el Poder Legislativo de llevar a cabo una consulta estrecha y de colaboración activa para que las personas con discapacidad participen y opinen respecto a las iniciativas, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4, numeral 3 de la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, que señala que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectivas las disposiciones de dicho instrumento internacional, así como en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, se lleven a cabo consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos niños y niñas, a través de las organizaciones que las representan.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Otro de los puntos abordado, fue el dar a conocer el turno del **Asunto 77** que corresponde a una iniciativa con carácter de Decreto, mediante la que se propuso reformar la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y de personas vulnerables migrantes.

3.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Análisis de anteproyectos de dictamen.

17 noviembre 2021 | 10:00 Horas

Sala Morelos

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

En esta reunión se analizó el anteproyecto de dictamen que recaería al **Asunto número 41** y al concluir las participaciones se aprobó el proyecto elaborado para solicitar al Poder Ejecutivo Estatal y a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios de la entidad, que instruyan al personal de sus correspondientes dependencias y entidades, para que en apego de los principios que guían el actuar de los servidores públicos, se proporcione buen trato, calidad humana y respeto a las personas que acuden a realizar trámites y gestiones ante dichas instancias de gobierno, así como para que se dé prioridad en la atención a las personas mayores y/o con discapacidad.

Igualmente se solicitó que analizaran la necesidad, posibilidad y viabilidad de poner en marcha las denominadas audiencias públicas, cuidando los protocolos de salud conforme al semáforo epidemiológico implementado con motivo de la pandemia del COVID 19.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Así mismo, se analizó el anteproyecto de dictamen que recaería al **Asunto número 77**, mediante el que se propuso reformar la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y de personas vulnerables migrantes.

Al concluir las participaciones se aprobó el proyecto para reformar los ordenamientos legales señalados con antelación, a fin de que en tanto el Instituto Nacional de Migración determine la condición migratoria de las personas que no han cumplido los dieciocho años de edad, el DIF Estatal en coordinación con el Sistema Nacional DIF, brinde la protección que prevé la Ley de niñas, niños y adolescentes para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables, bajo el principio de interés superior de la niñez y con ello garanticen la pronta adopción de medidas y su mayor protección.

Por último, se tomó el acuerdo de solicitar a la Presidencia del Congreso del Estado el cambio de turno de los Asuntos 63 y 66 para que sea únicamente la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables la encargada de resolverlos, en lugar de hacerlo de manera unida con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

4.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Análisis de los asuntos 510 y 644.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

16 diciembre 2021 | 10:00 Horas

Sala Legisladoras

Uno de los puntos abordados en la presente reunión, consistió en informar a quienes integran la Comisión que se recibió el turno de los Asuntos 272, 317, 346, 355, 363, 364, 472, 479, 510 y 644, por lo que posteriormente se entraría a su estudio y dictaminación.

En congruencia con el orden del día aprobado, se analizó el **Asunto 510**, mediante el que se propuso exhortar al Poder Ejecutivo del Estado y a los Gobiernos Municipales de la entidad federativa, para que informen a esta Asamblea Legislativa si cuentan con protocolos de atención, reglamentos, lineamientos, planes o programas específicos encaminados a favorecer al adulto mayor y, en su caso, conocer el presupuesto operativo aplicado al diseño de políticas públicas dirigidas a la atención de este grupo poblacional,

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

tomándose el acuerdo de elaborar el proyecto de dictamen en sentido positivo.

Igualmente, se analizó el **Asunto 644**, mediante el que se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que fortalezca a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), dado que por el incremento exponencial de solicitudes de refugio en México, se ha visto superada en su capacidad de respuesta a los refugiados; se tomó el acuerdo unánime de elaborar el proyecto de dictamen en sentido positivo.

5.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Análisis de proyectos de dictamen.

26 enero 2022 | 13:00 Horas

Plataforma Virtual

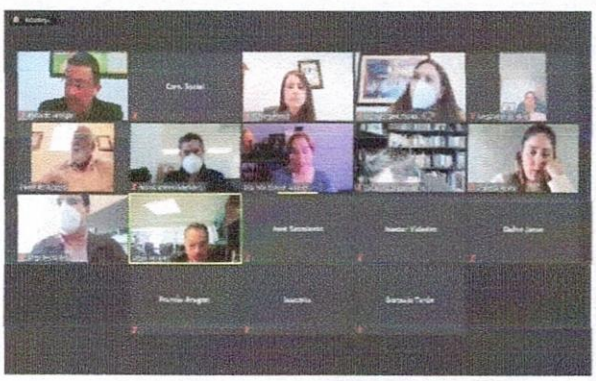

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

Entre los temas que fueron abordados en esta reunión, se encuentra el anteproyecto de dictamen que resuelve el **Asunto número 510**, aprobándose por unanimidad de votos el proyecto presentado para solicitar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios de la entidad, que continúen con el desarrollo e implementación de programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas mayores, procediendo a su difusión, a fin de que la población tenga conocimiento sobre sus derechos.

Así mismo, se solicitó que hicieran del conocimiento del Poder Legislativo Estatal, si cuentan con protocolos de atención, reglamentos, lineamientos, planes o programas específicos para dar cumplimiento a las obligaciones que derivan del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, según corresponda, así como el presupuesto asignado y aplicado al diseño de políticas públicas dirigidas a la atención de este grupo poblacional.

Otro de los anteproyectos de dictamen que se analizó, fue el que que resuelve el **Asunto número 644**, mismo que se aprobó por unanimidad para solicitar al Poder Ejecutivo Federal a través del Secretario de Gobernación y del de Hacienda y Crédito Público, tengan a bien implementar las acciones que permitan dotar de mayores recursos financieros y humanos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), toda vez que ante el incremento

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

exponencial de solicitudes de refugio en México, se ha visto superada en su capacidad de respuesta.

Posteriormente, se abordó el punto relativo a los Acuerdos para la creación de las Mesas Técnicas para el análisis de cada uno de los asuntos identificados con los números 346, que corresponde a la iniciativa mediante la que se propuso expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua y la 355, mediante la que se propuso expedir la Ley para la Protección Integral a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. En estos temas se tomaron por unanimidad los acuerdos para la integración de dichas mesas, autoridades y demás personas a invitar, así como los responsables de la coordinación de los trabajos.

Como último punto abordado, se tomó un acuerdo de exigencia para las autoridades del Estado de Baja California, **así como para la Fiscalía General de la República**, solicitando que sean eficaces y que se encuentre a los responsables de los homicidios de los periodistas perpetrados durante el mes de enero del año en curso.

6.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Diálogo con personal de la Secretaría de Gobernación, en el tema de amnistía.

04 marzo 2022 | 13:30 Horas

Sala Morelos y Plataforma Virtual

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

En esta reunión se tuvo la oportunidad de sostener un diálogo amplio con personal de la Secretaría de Gobernación, particularmente con el titular de la oficina de enlace con las legislaturas de los Estados y con la coordinadora de la Secretaría Técnica de la Comisión de Amnistía, en relación a los antecedentes, desarrollo de la legislación que regula el otorgamiento de amnistía y el procedimiento que se sigue para determinar si se otorgará a las personas que la solicitan.

7.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Análisis del Asunto 346 (Ley de Amnistía).

20 abril 2022 | 11:00 Horas

Sala Morelos y Plataforma Virtual

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

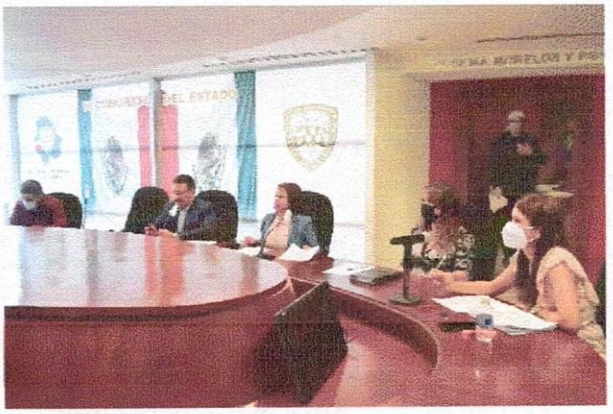

En congruencia con el orden del día aprobado por quienes integran la Comisión, en la presente reunión se analizó el **Asunto 346**, mediante el que se propuso expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

Posteriormente a que cada Diputada y Diputado expusiera sus argumentos a favor o en contra de que el proyecto de dictamen se elaborara en sentido positivo o negativo, según el caso, por mayoría de votos de quienes integran la Comisión se tomó la determinación de que el proyecto de dictamen correspondiente, debía ser elaborado en sentido negativo.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

El factor determinante para la decisión anterior, fue porque se consideró que la expedición de una Ley de Amnistía interfería en los derechos de las víctimas u ofendidos a conocer la verdad y acceder a la justicia, aunado a que en el Estado se cuenta con diversos ordenamientos jurídicos que establecen mecanismos preliberacionales, como la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, la Ley Nacional de Ejecución Penal, el Código Penal del Estado, así como la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado, que establece acciones afirmativas como beneficios de preliberación.

8.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Análisis de diversos Asuntos.

13 julio 2022 | 11:00 Horas

Sala Morelos y Plataforma Virtual

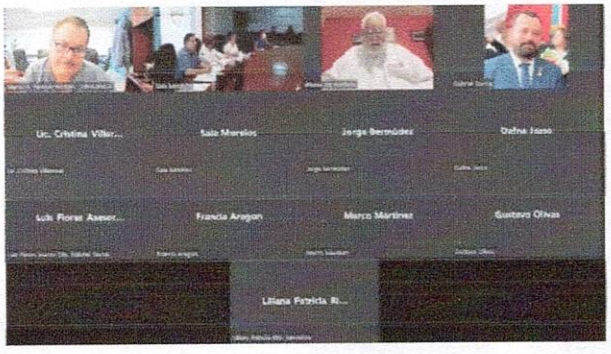

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

En esta reunión se tuvo la oportunidad de sostener un diálogo amplio con personal de la Secretaría de Gobernación, particularmente con el titular de la oficina de enlace con las legislaturas de los Estados y con la coordinadora de la Secretaría Técnica de la Comisión de Amnistía, en relación a los antecedentes, desarrollo de la legislación que regula el otorgamiento de amnistía y el procedimiento que se sigue para determinar si se otorgará a las personas que la solicitan.

7.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Asunto: Análisis del Asunto 346 (Ley de Amnistía).

20 abril 2022 | 11:00 Horas

Sala Morelos y Plataforma Virtual

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

El primero de los puntos abordados en la presente reunión, consistió en informar a quienes integran la Comisión que se recibió el turno de los Asuntos 807, 898, 905, 933, 943, 1093 y 1115, anticipando que posteriormente se entraría a su estudio y, en su caso, elaboración de los correspondientes dictámenes. En cuanto a este punto, se tomó la determinación de iniciar con el análisis de los **Asuntos número 807, 905, 943 y 1115**, por tener el carácter de iniciativas de punto de acuerdo que pueden ser presentadas ante la Diputación Permanente, además de que daría oportunidad de citar a los respectivos iniciadores para dar cumplimiento a la obligación establecida en los artículos 101, fracción II y 177, esta última de ser el caso, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Otro punto que se abordó en la reunión, fue el relativo al análisis, discusión y, en su caso, determinación del sentido en que deben de elaborarse los proyectos del dictamen que recaerán a las **iniciativas número 317** y **479**. En virtud de que ambas iniciativas pretenden reformar la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y tomando en consideración la importancia de la materia que abordan, se tomó la determinación de constituir una Mesa Técnica para el análisis de las referidas iniciativas, con la participación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Consejería Jurídica del Estado y el Poder Judicial Estatal.

Igualmente, se llevó a cabo el análisis y discusión del anteproyecto de dictamen que resuelve el **Asunto 346**, mediante el que se propuso expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua y se aprobó por mayoría de votos

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

el proyecto de dictamen en los términos en que fue elaborado, resolviendo que no es de aprobarse la iniciativa identificada con el número 346

- **Número de Invitados en Reuniones de Trabajo: 07**

  - ✓ Licenciada Dora Villalobos, Representante del Movimiento Estatal de Mujeres.
  - ✓ Presbítero Oscar Enríquez, representante de la Organización de Defensa de Derechos Humanos Paso del Norte en Ciudad Juárez.
  - ✓ Imelda Marrufo, de la Red Mesa de Mujeres.
  - ✓ Maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
  - ✓ Lic. Francisco Aarón García Frías, enlace de la Secretaría de Gobernación con las Legislaturas Locales.
  - ✓ Lic. Sandra Ivett Macías Ávalos, coordinadora de la Secretaría Técnica de la Comisión de Amnistía, dependiente de la Secretaría de Gobernación.
  - ✓ Lic. Juan Carlos López Zimancas, adscrito al área de la Secretaría Técnica de la Comisión de Amnistía.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx